



**Excmo. Ayuntamiento
Almansa**

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y quince minutos, del día **veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejal de Cultura y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejal Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejal Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejal Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejal Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

AUSENTES:

Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL CENTRO JOVEN.

ÁREA ECONÓMICA

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.
5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.
6. MOCIONES Y PROPUESTAS.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. M^a José Tebar Oliva, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el pleno de 27 de Enero de 2017, hasta hoy día 24 febrero, han sido asesinadas:

Día 30 de enero
Virginia Ferradas V. de 55 años
Carballiño (Orense)

Día 5 de Febrero
Cristina Martínez de 38 años
Mora (Toledo)

Día 7 de febrero
Carmen González Roperó de 79 años
Suria (Barcelona)

Día 12 de febrero
Laura Nieto Navajas de 26 años
Seseña

Día 13 de febrero
Ana Belén Ledesma de 46 años y su hija
Daimiel (Ciudad Real)

Día 19 de febrero
Una mujer de 79 años
Campello (Alicante)

Día 20 de febrero
M^a José Mateo Garcías de 52 años

Redonela (Pontevedra)

Día 21 de febrero
Una mujer de 34 años
Santa Perpetua de Mogola (Barcelona)

Día 21 de febrero
Gloria Amparo Vasquez de 48 años
Valencia

Día 21 de febrero
Dolores Correa de 49 años
Gandía

Día 22 de febrero
Una mujer de 91 años
Villanueva del Fresno (Badajoz)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se presentan para su aprobación las actas núm. 1 y 2 correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 27 de Enero de 2017 respectivamente. El Sr. Alcalde manifiesta que se aprueban por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 102 del día 24 de enero, al número 281 del día 13 de febrero, ambos inclusive.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL CENTRO JOVEN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Sanidad, Deportes, Participación ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Febrero de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** Dña. M^a José Tébar presenta el informe elaborado por la Sección de Contratación del Ayuntamiento en relación con las necesidades de contratación de la gestión del Centro Joven de Almansa:

“Immaculada Carbó Fons, jefa de la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con el informe de necesidades de contratación de la gestión del Centro Joven de Almansa, informo:

Que visto el informe de necesidades, estamos ante una concesión de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el considerando 18 y art. 5 de la directiva de concesiones 2014/23 UE (cuyo plazo de transposición finalizó el 18 de abril de este año), dado que no está garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el adjudicatario vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes que haya contraído para explotar el servicio que sean objeto de la concesión, con independencia de que parte del riesgo

lo siga asumiendo el poder o entidad adjudicadora.

Que el contrato de contrato de concesión de un servicio es una forma de gestión indirecta de un servicio prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Artículo 85:

“1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:...

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.”

Que respecto a las formas de gestión indirecta previstas en el TRLCSP, no se contemplan en las nuevas directivas, que solamente regulan la concesión de servicios, y que ya son de aplicación. También en el anteproyecto de ley de contratos del sector públicamente, se contempla únicamente esta forma de gestión indirecta.

Que es preceptible, que con anterioridad, a la aprobación del expediente de contratación, que el Ayuntamiento en Pleno, adopte por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la forma de gestión directa o indirecta, en este último caso, la concesión del servicio, tal y como viene establecido en los art. 22 y 47 de la misma.

Artículo 22.

1. El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.

Artículo 47.

1. Los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

k) Municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

Almansa, a 15 de febrero de 2017”

Dña. M^a José Tébar informa que a la vista del informe se propone que la contratación de la empresa que gestione el centro joven se haga mediante contrato de gestión de servicios por considerarlo una forma de gestión más ventajosa para el ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado: A favor de la propuesta grupo municipal del PP, se abstienen los grupos municipales de PSOE e IU- Los Verdes. ***

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Adrián Megías Collado, solicita se deje sobre la mesa el asunto puesto que parte del expediente administrativo, informes se le han entregado con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa y a la convocatoria del presente pleno.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, acreditado dicho extremo, se manifiesta que el punto se deja sobre la mesa.

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Febrero de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, la Comisión queda enterada del informe emitido por la Interventora sobre la ejecución del presupuesto en el cuarto trimestre de 2016.

" INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN - 4º TRIMESTRE DE 2016

SILVIA COLOMA MUÑOZ, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *"Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados

complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales dada la situación en la que se encuentra la contabilidad, pero sí que puede variar, aunque de forma leve, en algunos aspectos presupuestarios.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)					
Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados
INGRESOS	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1 Impuestos directos	8.184.000,00	8.184.000,00	8.764.211,81	6.673.381,74	518.248,23
2 Impuestos indirectos	216.000,00	216.000,00	165.465,51	165.226,87	115,52
3 Tasas y otros ingresos	3.684.000,00	3.684.000,00	3.414.396,75	2.619.482,73	574.345,27
4 Transferencias corrientes	7.191.000,00	7.202.500,00	6.758.577,97	5.990.549,99	549.613,02
5 Ingresos patrimoniales	687.000,00	687.000,00	1.065.853,97	1.026.596,02	3.369,81
6 Enajenación de inversiones reales	261.000,00	261.000,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	1.535.000,00	1.556.422,08	955.210,45	955.210,45	1.018.937,93
8 Activos financieros	250.000,00	1.884.766,09	143.378,01	115.028,01	26.494,22
9 Pasivos financieros	942.000,00	942.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos	22.950.000,00	24.617.688,17	21.267.094,47	17.545.475,81	2.691.124,00
Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados
GASTOS	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1 Gastos de personal	10.568.647,69	10.411.827,69	9.872.587,50	9.870.894,06	184.393,53
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.533.044,21	7.683.339,21	6.680.844,67	6.042.955,58	485.300,16
3 Gastos financieros	122.430,89	122.430,89	92.509,14	90.874,45	35,35
4 Transferencias corrientes	374.105,00	392.130,00	364.583,16	299.424,63	78.912,87
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	217.300,00	217.300,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	2.902.500,00	4.558.688,17	2.090.808,09	2.080.029,06	608.262,31
7 Transferencias de capital	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
8 Activos financieros	250.000,00	250.000,00	154.071,03	154.071,03	0,00
9 Pasivos financieros	971.972,21	971.972,21	930.145,29	868.077,02	0,00
Total Gastos	22.950.000,00	24.617.688,17	20.195.548,88	19.416.325,83	1.356.904,22
<small>(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio (2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido</small>					

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

REMANENTE DE TESORERÍA		
	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	2.112.975,34
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	6.745.371,79
(+) Del Presupuesto corriente	R01	3.721.618,66
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.920.216,50
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	103.536,63
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	6.387.874,67
(+) Del Presupuesto corriente	R11	779.223,05
(+) De Presupuestos cerrados	R12	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	5.608.651,62
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	443.186,34
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	279.227,48
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	R39t	2.306.513,60
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.152.238,67
III. Exceso de financiación afectada	R42	597.000,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	557.274,93
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	557.274,93

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General y Resto de sectores						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	11	288.589,97			0,00	288.589,97
Personal Directivo						0,00
Personal eventual	4	80.452,72	322,77	0,00	0,00	80.775,49
Funcionarios de carrera	42	715.436,10	502.645,02	76.298,40	0,00	1.294.379,52
Funcionarios interinos	9	119.396,99	98.740,48	6.082,92	0,00	224.220,39
Laboral fijo	149	2.079.987,63	1.482.175,74	115.283,04	0,00	3.677.446,41
Laboral temporal					0,00	0,00
Otro personal	43	796.708,24	14.726,22		0,00	811.434,46
Total	258	4.080.571,65	2.098.610,23	197.664,36	0,00	6.376.846,24
Policía Local						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	31	516.797,00	438.763,37	221.359,16		1.176.919,53
Funcionarios interinos						0,00
Total	31	516.797,00	438.763,37	221.359,16	0,00	1.176.919,53
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Administración General y Resto de sectores			Policía Local			
Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido			Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido	
Acción social	30.095,10			Acción social	12.031,77	
Seguridad Social	1.965.854,02			Seguridad Social	395.123,59	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.347,19					
Total gastos comunes	2.000.296,31			Total gastos comunes	407.455,36	

PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

BALANCE (Modelo PYMES)

**F.1.3.1. BALANCE (Modelo PYMES)
(importe en euros)**

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2016	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2015
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE	200.765,01	256.904,44	256.904,44	257.417,54
I. Inmovilizado inmaterial	546,57	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	4.000,00	2.491,64	2.491,64	2.004,74
III. Inversiones inmobiliarias				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
V. Inversiones financieras a largo plazo	610,00	610,00	610,00	610,00
VI. Activos por Impuesto diferido	195.608,44	253.802,80	253.802,80	254.802,80
VII. Deudores comerciales no corrientes				
B) ACTIVO CORRIENTE	5.804.017,94	5.755.464,85	5.755.464,85	5.690.806,99
I. Existencias	5.500.829,70	5.706.894,00	5.706.894,00	5.408.373,55
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.450,00	40.995,12	40.995,12	2.557,19
1. Clientes ventas y prestación de servicios				
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
3. Otros deudores	3.000,00	15.120,48	15.120,48	2.216,07
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.540,88	1.540,88	0,00
V. Periodificaciones	905,00	683,14	683,14	759,87
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	298.833,24	5.351,71	5.351,71	279.116,38
TOTAL ACTIVO	6.004.782,95	6.012.369,29	6.012.369,29	5.948.224,53
PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	3.207.997,44	2.540.438,33	2.540.438,33	2.705.826,71
A-1) Fondos propios	3.107.200,17	2.096.641,06	2.096.641,06	2.262.029,44
I. Capital	601.012,10	601.012,10	601.012,10	601.012,10
1. Capital escrutado	601.012,10	601.012,10	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	1.776.567,00	2.020.996,80	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-246.504,42	-360.979,46	-360.979,46	-246.500,15
VII. Resultado del ejercicio	976.125,49	-164.388,38	-164.388,38	-113.479,31
A-2) Ajustes en patrimonio neto				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	100.797,27	861.421,59	443.797,27	443.797,27

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2016	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2015
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.047.732,43	861.421,59	861.421,59	973.283,75
I. Provisiones a largo plazo				
II. Deudas a largo plazo	900.000,00	713.489,16	713.489,16	825.351,32
1 Deudas con entidades de crédito	600.000,00	510.672,97	510.672,97	600.000,00
2 Acreedores por arrendamiento financiero				
3 Otras deudas a largo plazo	300.000,00	202.816,19	202.816,19	225.351,32
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV. Pasivos por impuesto diferido	147.732,43	147.932,43	147.932,43	147.932,43
V. Periodificaciones a largo plazo				
VI. Acreedores comerciales no corrientes				
C) PASIVO CORRIENTE	1.749.053,08	2.610.509,37	2.610.509,37	2.269.114,07
I. Provisiones a corto plazo	311.950,37	511.950,37	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		6.000,00	6.000,00	
2. Acreedores por arrendamiento financiero				
3. Otras deudas a corto plazo				
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.437.102,71	2.092.559,00	2.092.559,00	1.757.163,70
1. Proveedores	900.461,66	1.296.580,01	1.296.580,01	998.338,99
2. Otros acreedores	536.641,05	795.978,99	795.978,99	758.824,71
V. Periodificaciones a corto plazo.				
VI. Deuda con características especiales a corto plazo				
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.004.782,95	6.012.369,29	6.012.369,29	5.948.224,53

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

F.1.3.2. Contabilidad PYMES - Actualización Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES) (importe en euros)				
Información referida al periodo:	Previsión del Ejercicio:			
	Previsión inicial 2016	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2015
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.527.025,00	0,00		1.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		298.520,45	298.520,45	170.210,95
4. Aprovisionamientos	-7.000,00	-320.246,30	-320.246,30	-185.747,75
5. Otros ingresos de explotación	440,00	420,00	420,00	2.220,00
6. Gastos de personal	-63.249,81	-70.303,07	-70.303,07	-60.392,49
7. Otros gastos de explotación	-35.000,00	-37.059,72	-37.059,72	-32.158,53
8. Amortización del Inmovilizado				-1.220,93
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12. Otros resultados	-1.200,00	-8.719,98	-8.719,98	-9.616,97
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.421.015,19	-137.388,62	-137.388,62	-116.030,69
13. Ingresos financieros		0,24	0,24	2,82
14. Gastos financieros	-27.000,00	-27.000,00	-27.000,00	-55.645,80
B) RESULTADO FINANCIERO	-27.000,00	-26.999,76	-26.999,76	-55.642,98
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.394.015,19	-164.388,38	-164.388,38	-171.673,67
19. Impuestos sobre beneficios	-417.889,70			58.194,36
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	976.125,49	-164.388,38	-164.388,38	-113.479,31

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7				1.894,90	1.894,90
Máximos responsables	0					
Resto de personal directivo	0					
Laboral indefinido	2	12.514,66	0,00	0,00	0,00	12.514,66
Laboral duración determinada	0					
Otro personal	0					
Total	9	12.514,66	0,00	0,00	0,00	14.409,56

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	3.404,61
Total gastos comunes	3.404,61

INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2016.

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.		
Ejecución 4º Trimestre Presupuesto Año 2016		
	AYUNTAMIENTO	SAPRES
Ingreso no financiero	21.123.716,46 €	0,24 €
Gasto no financiero	19.111.332,56 €	753.129,54 €
Ajustes propia entidad	0,00 €	0,00 €
Ajustes por operaciones internas	0,00 €	0,00 €
Capac./Nec Financ. Entidad	2.012.383,90 €	-753.129,30 €
CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Capacidad/necesidad de Financiación de la Corporación Local	1.259.254,60 €	

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2016.

F.3.3.- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto			
Ejecución 4º Trimestre Presupuesto Año 2016			
	AYUNTAMIENTO	SAPRES	TOTAL
Gasto computable liquidación 2015	17.175.473,06	287.915,74	17.463.388,80
Tasa de referencia - 1,80%	17.484.631,58	293.098,22	17.777.729,80
Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Ejecución 4º Trimestre 2016	0,00	0,00	0,00
Límite de la Regla del Gasto	17.484.631,58	293.098,22	17.777.729,80
Gasto computable Previsión liquidación 2016	19.018.838,43	726.129,54	19.744.967,97
Diferencia entre límite de la Regla del Gasto y el Gasto computable Ejecución 4º Trimestre 2016			-1.967.238,17
% Incremento gasto computable 2016 s/2015			13,06 %
SE ESTIMA QUE LA CORPORACIÓN INCUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO			

Con fecha 30 de enero de 2.017 ha sido enviada y firmada la información del presente informe a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido de este informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que en el apartado económico no van a ser repetitivos con el análisis, pero destaca que el ayuntamiento necesita las pólizas ya que las cuentas no están saneadas. Destaca que aún hoy se deben casi 560.000 euros a proveedores. Hay una revisión catastral que no compete al Ayuntamiento pero a las cuentas municipales sí que les ha venido bien ya que los vecinos han tenido que pagar más. El año 2012, fue el año negro para Almansa, se sanean las cuentas pidiéndoles más a los ciudadanos En materia de gastos ven como se pone en positivo la reducción en costes de personal, cuando eso supone menos creación de empleo. Lo que no disminuyen son las productividades, ya que se han pagado más productividades que en 2015. Les llama la atención el apartado de órganos de gobierno, no entienden de qué les vale la reducción del 5%, cuando el Sr. Alcalde sigue cobrando 55.000 euros y hay nuevas liberaciones de Concejales que perjudican y complican el plan de saneamiento. Si se hubiese planteado de otra forma el tema de la Emisora Municipal, se podría haber tenido más ingresos. En fiestas, también prevén ahorros. Destaca que los únicos que han sufrido la disminución en las subvenciones son los festeros y la Agrupación de Moros y Cristianos. En cuanto a las actividades deportivas, también hay una disminución de las partidas. En Turismo han tenido un ahorro porque no han participado en ninguna feria. El alumbrado público no ha supuesto ningún ahorro, solo se ha aumentado el gasto. En cuanto a la publicidad institucional gastan más en hacer bombo y platillo ante los medios de comunicación. Ustedes como Partido Popular incumplen la Ley Montoro, incumplen la regla de gasto, han gastado mucho más, han incrementado en más del 13% las cuentas en el 2016. Las actividades como escuelas infantiles son cada vez más caras, no hay emisora, reducen en personal,.... ¿Para qué sirve la central de compras que establecieron?. No entienden de donde y como siguen gastando más.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Adrián Megías Collado manifiesta que lo que hoy traen a pleno y ha expuesto el Sr. Laguna cree que lo que quiere es no dar pistas. Solo cuenta por encima las cosas y no explica nada. Al margen del informe que hacen desde Intervención, ustedes deberían de adjuntar un informe de qué ha hecho durante el 4º trimestre para cumplir el plan de ajuste, lo traen y lo explica, ya que lo de hace cuatro años ya se lo sabe. En cuanto a las líneas de crédito en el 4º trimestre les parece preocupante. Si no les sale una lluvia de millones, no sabe qué harán. En cuanto a la deuda comercial, lo mismo puede decirse. En cuanto a los ingresos, ustedes venden lo que es de todos y los ciudadanos no reciben nada. En cuanto a las

productividades, hacen difícil que se cumplan las cifras que se establecen en el plan de ajuste y así lo dicen también los técnicos. Y respecto al organigrama, ni lo han visto todavía. Respecto al tema de los órganos de gobierno, mencionan el 5%, pero se establecen tres nuevas liberaciones y del sueldo del Sr. Alcalde mejor ni hablar. Hablan de un ahorro en fiestas, maquillan los gastos derivando gastos a otras partidas. En cuanto a las actividades deportivas, medioambientales, educativas y de índole social, las reducen también, en vez de devolver a los ciudadanos lo que es suyo. Prevén un ahorro con la supresión del arrendamiento del parking de la Calle Nueva. El uso que se le dio como zona azul era y es ilegal. En fiestas y festejos, el gasto se aumenta brutalmente en 2017 y espera que haya casetas y sin amenazas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para advertirle que está mintiendo, desde el equipo de gobierno no se ha amenazado a nadie, por lo que le pide retire lo de las amenazas.

El Sr. Megías contesta que algunos festeros se lo contaron, pero como él no estuvo allí para oírlo lo retira. Pero, en cuanto a mentiras se refiere, el Sr. Alcalde es el heredero universal de la mentira. La propaganda es el arte de la mentira. Se han incrementado los gastos en publicidad municipal para maquillar sus mentiras. En cuanto a la licitación de los contratos vencidos, ¿qué contratos se han sacado? dígalos. Reducen los costes en los nuevos contratos, pero no evitan ningún coste con las privatizaciones. Se ha ahorrado en turismo, pero otra gente es la que se encargará de Turismo, pero qué pasará con las chicas que llevaban Turismo, se habla de nuevo de enchufismo. El Grupo Socialista se da por enterado de los informes y los datos que presentan no representan una novedad. Sigán así y al año que viene les volverán a decir lo mismo. Entiende que hoy no están habladores, pero sí presentan siempre lo mismo, tendrán que dar una explicación. Su grupo se da por enterado del cumplimiento del plan de ajuste.

El Sr. Laguía replica a los Sres. Ibáñez y Megías que, sí aquí son capaces de mentir, les va a mandar a la escuela a que aprendan contabilidad. Sólo hablan de mentiras y él les mandaría a un sitio donde les enseñen un buen comportamiento porque tienen mucha falta de educación. Ustedes no están catalogados para que insulten a los demás. Son unos excelentes insultadores de la verdad. Ustedes buscan los resquicios para atacarnos a nosotros y sentirse los mejores. No me van a dejar por debajo. Aquí, el Partido Popular trabaja mucho más que ellos. Hay que tener más honor. No pueden decir que se está subiendo el IBI cuando lo que se ha hecho es una revisión. El capítulo de gastos de personal ha subido porque se contrató más gente del plan de empleo y se pagó una paga más. En cuanto al organigrama sólo ponen pegajos, porque no se les entregó un papel, porque todavía no está terminado, se han ido al juez, cuando lo esté convocaremos un pleno para aprobar y se les entregará. No voy a perder más tiempo, solo se oye mentiras y barbaridades. No voy a continuar porque me nervo. Si usted, Sr. Megías, se va a confesar a una iglesia arderá el confesionario.

El Sr. Megías se dirige al Sr. Laguía.

El Sr. Alcalde interviene para advertir al Sr. Megías que no tiene la palabra porque no tiene la mayoría y le ha dado un repaso el Sr. Laguía. Dando por concluido el debate sobre el informe de intervención, manifiesta que el pleno se da por enterado.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Febrero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

*** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, la Comisión queda enterada del informe emitido por la Interventora sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste en el cuarto trimestre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, APROBADO POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.- 4º TRIMESTRE DE 2.016.

SILVIA COLOMA MUÑOZ, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2012 relativo al plan de ajuste de este Ayuntamiento por una duración de 10 años. Mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDI 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación antes del cierre y de la liquidación del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales dada la situación en la que se encuentra la contabilidad, pero sí que puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Los importes consignados en el apartado 5.e) del presente informe, reflejan la cuantificación anual de cada medida respecto a los ajustes acumulados en el ejercicio anterior, teniendo en consideración las directrices dictadas por el Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de estos cuadros.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

a) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

a.1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido durante el primer trimestre ningún aval.

a.2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

Durante este trimestre el detalle de las **líneas de crédito** es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Amortizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
CAIXABANK	4.500.000,00 €		900.000,00 €	3.600.000,00 €	31/12/2016
GLOBALCAJA	1.000.000,00 €		0,00 €	1.000.000,00 €	31/12/2016

b) DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO.

En miles de euros	Antigüedad											Total
	Año 2016				Año 2015					Año 2015	Ejercicios anteriores	
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Total			
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad												
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	552,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	552,58
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	7,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,40
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	559,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	559,98

La deuda comercial a 31/12/2016, correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de los periodos que se especifican, se ha cifrado en 559,98 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

c) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

d) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

e) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE.

1.- Ingresos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	457,84			80,35	801,05	0,00	1.258,89	1.298,76%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	115,00	0,00					0,00	0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	78,03	0,00					0,00	0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	905,06	50,37	2,50	4,00	-1,25	59,90	0,00	110,27	-87,81%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	502,54	767,60	-50,12	-51,30	20,00	61,97	0,00	829,57	65,07%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES									
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	1.690,63	1.275,81	-47,62	-47,30	99,10	922,92	0,00	2.198,73	30,05%

2.- Gastos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	585,80	593,36	-1,89	-2,50	3,25	22,57	0,00	615,93	5,14%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	473,00	660,48	-13,00	-15,00	20,00	-162,44	0,00	498,04	5,29%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	100,00	84,02	0,00	0,00			0,00	84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)									
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	979,83	-19,10	-17,00	10,00	-92,82	0,00	887,01	2,11%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			-19,10	-17,00	10,00	-92,82	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-33,99	-34,50	33,25	-232,69	0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	2.027,48	2.317,69	-33,99	-34,50	83,25	-232,69	0,00	2.085,00	2,84%

e.1) MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

e.1.1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se han iniciado actuaciones municipales para la puesta en marcha de la inspección tributaria de las unidades urbanas que no se encuentran de alta en el padrón fiscal.

Durante el ejercicio 2.016 se ha producido un incremento en los derechos reconocidos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos como consecuencia de la revalorización catastral llevada a cabo por el Catastro Inmobiliario en el término municipal de Almansa.

e.1.2) Tasas y Precios Públicos

Se modificaron en el ejercicio 2012 las tarifas de las Ordenanzas fiscales de la Tasa de Escuelas Infantiles y de la Tasa de instalaciones deportivas, recogiendo los

incrementos previstos en el plan de ajuste.

Para el ejercicio 2.016 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento con respecto al ejercicio anterior.

No ha sido posible aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas, debiendo iniciarse el oportuno expediente que anule la citada Ordenanza a la vista de las distintas sentencias que han tenido entrada en este Ayuntamiento y declaran la nulidad de la misma.

No se han cumplido las previsiones de incremento de la recaudación de las tasas de agua, alcantarillado y saneamiento por la concesión, a finales de 2012, del ciclo integral del agua a una empresa privada, que conlleva la retribución al concesionario a través del cobro de estas tasas.

e.1.3) Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, habiéndose firmado el convenio con la Diputación Provincial de Albacete el día 1 de febrero de 2013. La oficina en Almansa fue abierta a los contribuyentes en el mes de abril de dicho año, habiendo comenzado a gestionar los conceptos tributarios y la recaudación ejecutiva.

Tras los datos facilitados a fecha de hoy por dicho Organismo, desde marzo del 2013 se desprenden los siguientes resultados:

De los valores entregados desde marzo de 2013, por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.085.175,14 euros, 967.742,28 has sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento,...) y quedan pendiente de cobro 256.979,82 euros.

e.1.4) Participación de los tributos del Estado

Se recibió en 2016 el importe de la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2014. Por lo que durante el ejercicio 2016 han aumentado las entregas a cuenta por este concepto con respecto al anterior, por importe de 5.203.175,41 euros. Así mismo, se ha llevado a cabo una rectificación de la liquidación del ejercicio 2014, lo que ha supuesto un mayor reconocimiento de derechos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

e.2) MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

e.2.1) Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)

En el ejercicio 2012 se adoptaron todas las medidas previstas en esta materia dentro del Plan de ajuste, manteniéndose hasta la actualidad.

En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales es preciso

indicar que durante el ejercicio 2016 hay una disminución en el gasto con respecto a la liquidación del 2015.

En relación con las productividades, las obligaciones contabilizadas en el trimestre hacen difícil que se cumplan las cifras recogidas en el plan, ya que se ha producido un aumento con respecto al ejercicio 2015.

e.2.2) Órganos de Gobierno y personal eventual (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados y personal eventual, reducción 25% asignación grupos políticos)

Se mantiene la reducción del 5% en las retribuciones de los concejales y del personal eventual.

En el Presupuesto de 2013 se recogió la disminución de un 25% en las asignaciones a los Grupos Municipales, respecto a las previstas al inicio del ejercicio 2012, manteniéndose en la actualidad dicha disminución.

El aumento de dedicación de dos Concejales, uno en régimen de dedicación parcial y otro de dedicación exclusiva en el pleno celebrado el día 4 de febrero de 2016, ha provocado una desviación en los importes consignados en la previsión inicial del Plan.

e.2.3) Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dio por liquidada la sociedad.

e.2.4) Ahorros en servicios culturales y fiestas

No se ha celebrado en este ejercicio la "Recreación Histórica de la Batalla de Almansa", sí que está prevista su conmemoración en este ejercicio.

Se ha disminuido el gasto en Fiestas Mayores con respecto al ejercicio 2015, según los datos obtenidos de la contabilidad municipal.

e.2.5) Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

Los importes destinados a actividades deportivas, educativas y medio ambientales han disminuido con respecto a 2015.

e.2.6) Arrendamientos de locales

Se suprimió el alquiler del centro de la UNED, pasando a ubicarse en un centro público y se rescindió el contrato del "Centro de Exposiciones y Congresos" con efectos del día 1 de enero de 2012.

Se prevé la supresión del arrendamiento de la C/Nueva en este ejercicio, por que lo que supondrá ahorro a partir del ejercicio 2017.

e.2.7) Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

e.2.8) Feria y festejos

En el Presupuesto de 2016 se mantiene la contención del crédito destinado a las aplicaciones presupuestarias de Feria y festejos, disminuyendo ligeramente el gasto con respecto al ejercicio 2015.

e.2.9) Turismo

No se ha participado en Ferias y Exposiciones relacionadas con los servicios turísticos.

e.2.10) Alumbrado público

Con fecha 4 de marzo se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELECNOR. S.A, cuyo precio anual asciende a 362.731,96 euros, IVA incluido. Teniendo en cuenta los datos que refleja la contabilidad en la fecha actual el gasto ha disminuido ligeramente con respecto a la liquidación del ejercicio 2015, siendo en todo caso superiores a la previsión inicial del Plan.

e.2.11) Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012.

e.2.12) Publicidad institucional

Las aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2016 se incrementan respecto a los importes recogidos en la liquidación del ejercicio 2015.

e.2.13) Licitación de contratos vencidos

Se ha continuado trabajando durante el ejercicio 2016 en la licitación de los contratos que estaban vencidos, habiéndose obtenido unos importantes ahorros en todos aquellos procedimientos que han sido adjudicados, quedando por adjudicar el contrato de transporte urbano, la retirada de vehículos de la vía pública entre otros.

e.2.14) Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Los importes consignados en el capítulo 4 del Presupuesto de 2016 han disminuido respecto al importe liquidado en el ejercicio 2015.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el pleno se da por enterado

6. MOCIONES Y PROPUESTAS.

1ª Moción

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ELABORAR PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS POR TEMPORALES DE NIEVE Y ADQUIRIR 2 VEHÍCULOS 4X4.

El Grupo Municipal de IU-Los Verdes de Almansa, en base a nuestros derechos y deberes como concejales de la corporación, consideramos necesario el proceso de aprendizaje en la administración local como método de prevención. Por ello, presentamos esta moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya sabemos, los días 19 y 20 de enero de 2017, Almansa sufrió un fuerte temporal de nieve para el cual no estábamos totalmente preparados. La ciudad se vio desbordada debido a la falta de recursos y un plan de actuación bien definido. Aún así, se actuó de forma aceptable, solucionando los problemas y atendiendo a la ciudadanía y los que esa noche tuvieron que acompañarnos.

La prevención es el arma más eficaz contra este tipo de inconvenientes, por lo que es imprescindible aprender de las experiencias y resolver la falta de algunos recursos para afrontarlas. Por ello sería positivo la redacción de un buen Plan de Actuación en emergencias por temporales de nieve, específico. Y también consideramos necesaria la adquisición de, al menos, 2 vehículos 4x4 destinados a Policía local y Protección civil.

Efectivamente la periodicidad con la que Almansa sufra este tipo de sucesos naturales, será muy amplia o incluso inexistente, aún así debemos ser responsables y adelantarnos a lo incontrolable de la manera más seria posible.

Además, es fundamental una buena comunicación y organización entre todos los miembros de la corporación local, puesto que en situaciones de emergencia nadie sobra y todos sumamos. No podemos cometer los mismos errores una y otra vez, por lo que se debe contar con todos los grupos políticos y sobre todo convocarnos a las reuniones de Emergencias.

Como Grupo Municipal no queremos protagonismo ni fiscalizar en este tipo de situaciones, pero si debemos participar y ayudar en aquello que esté en nuestras manos. La transparencia y la participación cooperativa deben ser el método de trabajo en este tipo de urgencias.

Por todo ello y con el objetivo de mejorar la actuación en próximas situaciones de emergencia por temporal de nieve, PROPONEMOS, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria, los siguientes

ACUERDOS:

1. Se incorpore en el presupuesto de 2017 la compra de, al menos, 2 vehículos 4x4 para Policía Local y Protección Civil.

2. Se haga un estudio de necesidades en cuanto a material y herramientas de trabajo en situaciones de emergencia, para la Policía Local y Protección Civil.
3. Se establezca una especie de “Diario de Abordo”, sobre el cuál se apunten las actuaciones ejecutadas y sus características, durante situaciones de emergencia. Esto ayudará a mejorar en próximos eventos.
4. Se redacte un Plan de Actuación en Emergencias por temporal de Nieve, teniendo en cuenta la experiencia obtenida y las memorias que se hayan redactado sobre la última nevada del 19 y 20 de enero 2017.
5. Participen en la redacción de dicho Plan, todos los Grupos Políticos con representación municipal, los cuerpos y fuerzas de seguridad existentes en la ciudad, el servicio de obras y jardinería del Ayuntamiento, los Agentes medioambientales de la JCCM y aquellos colectivos que tengan algún tipo de relación, como puede ser la UCA.***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Noemí Pérez Revert manifiesta que desde su grupo consideran que en situaciones de emergencia se debe dejar a un lado nuestro rol político. Almansa se vio desbordada ante el temporal de nieve, salvo el Sr. Alcalde que estaba más preocupado en otros menesteres. Es fundamental una mayor coordinación y participación en las reuniones de emergencia o de coordinación, porque la participación viene amparada por el ROM y por la Ordenanza de Transparencia. El Grupo Socialista opina que el parque móvil de emergencia está obsoleto, por lo que se podrían adquirir vehículos que estén bien equipados. Respecto al estudio de necesidad, están de acuerdo con ello y se debería de hacer un plan de emergencia actualizado, así como la redacción de un decálogo de actuación. Su voto será favorable.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Álvaro Bonillo Carrascosa manifiesta que no da crédito a la moción presentada hoy al pleno, en la moción se dice que se adquieran dos vehículos 4x4. Parece que no han visto el anexo del presupuesto, donde se dice que el parque móvil se dotaría de más vehículos. Y tiene la desfachatez de no aprobar el presupuesto cuando ya hay una previsión de cinco o seis vehículos para obras, policía y medioambiente. Así lo anunciaron la Sra. Andicoberry y él. Tanto Policía Local, como Protección Civil, tienen cuantificada su partida. El Sr. Alcalde, siempre está en contacto con estos dos servicios. Siempre que existe un evento deportivo o una situación de emergencia se activa el plan y se refleja en los informes que realiza. Hablan de que se redacte un plan de emergencia por las nevadas, tiene redactado ya un plan de emergencia, pero se queda perplejo de que no sepan que ya existe desde hace cuatro años y que se aprobó por pleno, siendo Almansa una de las tres o cuatro poblaciones de más de 20.000 habitantes que lo tiene. No es lógico que presenten esta moción. Les parece una falta de respeto a los técnicos, quienes son los que lo han redactado. Todo lo que plantean en la moción es debido al desconocimiento de lo que ya hay respecto a la Ciudad. Si tuvieran un poco de vergüenza, de dignidad retirarían esta moción y no tener un segundo turno de palabra e irse porque no tienen vergüenza por presentar esta moción.

El Sr. Ibáñez pregunta al Sr. Alcalde si lo del Sr. Bonillo no es insultar.

El Sr. Alcalde amonesta al Sr. Ibáñez por intervenir sin que le hubiera dado la palabra.

El Sr. Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido, replica con un no al enchufismo en la Oficina de Turismo mediante un cartel.

El Sr. Alcalde le responde que saltan por nada cuando algo no les gusta.

El Sr. Bonillo continúa diciendo que tenemos el plan de nevadas, un plan de emergencias, el

PlateAlmansa, incluye las vías de tráfico que se deben de limpiar en caso de riesgo por inundaciones o nevadas. También tienen y para que la oposición lo sepa, quienes deben de estar presentes en ese plan.

El Sr. Alcalde vuelve a amonestar al Sr. Ibáñez y a la Sra. Fernández rogándoles tengan respeto democrático y diciéndolos que no son capaces de aguantar callados. Son incapaces y no tienen educación.

El Sr. Bonillo manifiesta que se les citó a diversas juntas de Protección Civil a las que sólo asistieron a una o a ninguna. No asiste y luego los que asisten no son los propios Concejales de su grupo, sino que mandan a una persona de confianza o jefe de gabinete. El plan de emergencia sí que está aprobado.

La Sra. Fernández vuelve a intervenir diciendo que ha sido necesario presentar una moción para que usted hable.

El Sr. Bonillo protesta porque la Sra. Fernández le interrumpa.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Bonillo que deje hablar a la Sra. Fernández, que haga el ridículo ella sola, qué vergüenza, cuanto más hable usted mejor la va.

La Sra. Fernández continúa manifestando que han tenido que presentar una moción para que el Equipo de Gobierno haga algo. Está claro que el Sr. Alcalde coordina a lo mejor desde Toledo. Fuimos a Protección Civil, simplemente queríamos ayudar ante la magnitud de la nevada, no nos dejaron colaborar. El plan de emergencias, si funcionase bien la UME habría estado aquí mucho antes. Y, si no sabe leer Sr. Bonillo, es que por lo ocurrido igual se necesita un vehículo más. Ellos quieren ayudar sin salir en la tele. La poca vergüenza la tienen ustedes, que sólo quieren hacer política con esto. Tienen la poca vergüenza de decir que la oposición no ha ayudado. Además también presentaron que había una serie de ayudas para paliar los daños producidos por el temporal. Esas ayudas tenían un mes para pedir las, su grupo piensa que el Equipo de Gobierno no las ha solicitado y deberían de ser más transparentes. Les parece todo esto que denota una aptitud rastrera, sólo piensan en hacer política con esto. Pide al Sr. Alcalde que la próxima vez que se prevean nevadas disimule si se va a Toledo.

El Sr. Alcalde empieza por alusiones y porque han dicho dos o tres cosas que son del todo inciertas, diciendo que en primer lugar el Plan Local de Emergencias, no puede convocar a la UME, a la UME la convoca el Plan Territorial de Emergencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Él habló con el Presidente de la Junta y con el Vicepresidente de la Junta y le negaron el nivel de emergencias del 1 al 2 para que viniese la UME y tuvo que hablar con la Ministra de Defensa, para que mandara a la UME y está minutado en el informe. Cuando el Ministerio de Defensa comunicó que la UME venía, la Junta elevó el plan de emergencia por vergüenza y está minutado en los informes, por lo tanto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no quiso llevar el plan de emergencia a nivel 2 para que viniese la UME, que es quien tiene la competencia, y lo tuvo que hacer el propio Ministerio ante la dejadez y desidia del gobierno del Sr. Page, así de claro lo dice.

El Sr. Delegido Ibáñez, concejal del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, protesta manifestando que el Sr. Alcalde no puede intervenir porque los turnos de intervención de los grupos políticos se han agotado, la moción la ha presentado su grupo y es quien debe cerrar el debate de la misma.

El Sr. Megías, concejal del grupo socialista, interviene para manifestar que el Sr. Alcalde no puede intervenir utilizando un nuevo turno de palabra para cerrar esta moción.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Megías diciéndole que no tiene la palabra y que por mucho que le moleste va a seguir interviniendo. Dejen terminar al Alcalde. Hablé con la Ministra de Defensa para elevar a nivel 2 la emergencia, las circunstancias lo requerían. La culpa la tiene García Page por no haber declarado ese nivel de emergencia, y se hubieran adoptado ciertas medidas más pronto.

La Sra. Fernández, Concejala del grupo Izquierda Unida, protesta ante el Sr. Alcalde por utilizar un turno de palabra más, no tiene la palabra, manifestando que no puede intervenir para cerrar el debate de su moción, porque ese derecho le corresponde a su grupo, que ha presentado la moción.

El Sr. Alcalde después de amonestar nuevamente a la Sra. Fernández, retoma su intervención manifestando que puede intervenir y va a intervenir cuando quiera, ya que es el moderador del pleno y quiere aclarar una serie de cuestiones. El Real Decreto que ha sacado el Sr. Rajoy respecto de las ayudas establece dos meses para solicitarlas y presentar la documentación oficial. Molesta a la oposición que el Equipo de Gobierno ayude a la gente y ellos no.

Cerrado el debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que con nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Los Verdes de Almansa sobre elaborar un Plan de actuación en emergencias por temporales de nieve y adquirir 2 vehículos 4x4.

2ª Moción

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Dña. Tania M^a Andicoberry Esparcia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN RELACIONADA CON LA DEFENSA DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA ANTE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Las Fiestas Mayores de la Ciudad de Almansa se celebran del 30 de abril al 6 de mayo de 2016 en honor a su patrona la Virgen de Belén. Hasta 1802 se celebraban en torno al Santuario de Belén, es en esta época cuando se decide trasladarlas a Almansa. Gradualmente se fueron produciendo cambios en la tradición festera con la incorporación de nuevos actos, como volteo de campanas, desfiles de bandas de música, fuegos artificiales, escuadras de guerreros y carrozas. En 1925, con motivo de la Coronación Canónica de la imagen de la Virgen, se celebraron unas fiestas extraordinarias en las que destacó un festejo: el concurso de calles engalanadas, que acabó convirtiéndose en tradición; cabe mencionar que ese año se iluminó por primera vez el castillo. En 1950 se recuperó la costumbre de engalanar las calles. Durante los 60 proliferó un tipo de fiesta basado más en la organización de grandes espectáculos que en la participación ciudadana. Desde 1975, año en que se celebró el 50 aniversario de la Coronación de la Virgen de Belén, las fiestas son mucho más participativas.

A partir de aquí las Fiestas Mayores evolucionaron siguiendo una doble tendencia; por un lado encontramos los actos organizados por la Junta Festera de Calles que mantienen la línea tradicional, destacando el multitudinario Encuentro de Gachamigueros del día 1; por otro, la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos, que deleitan a los espectadores con sus entradas y embajadas, especialmente la Embajada Mora Nocturna del día 2, donde a los pies del castillo se representan momentos de la reconquista.

El aparato festero se compone de cuatro distritos. San Roque, San Juan, Centro y San Isidro; Comisión Infantil; diez grupos festeros: Los Manchegos, Méndez Núñez, Santa Lucía, La Olla, Boinas

Negras, La Estrella, Vitorero, Puerta de Valencia, Virgen del Pilar y El Rincón; diez comparsas: cinco moras: Almanzárabes, Beduinos, Almohades, Zegríes y Mozárabes; y cinco cristianas: Mosqueteros, Templarios, Almogávares, Corsarios y Piratas; además de la Asociación de Festeros “Virgen de Belén”. La máxima representatividad festera recae sobre la Reina Mayor, acompañada de su Corte de Honor, formada por las Reinas de los cuatro distritos festeros. En la serie de actos tradicionales que se desarrollan durante las fiestas, como son la Rifa de Corderos, Ofrenda Infantil, Ofrenda de Flores, Serenata y Procesión de la Virgen... participa todo el pueblo y en especial dos entrañables asociaciones: la Sociedad de la Virgen y la Sociedad de Pastores.

El pasado 9 de febrero, la Diputación Provincial de Albacete, aprobó sus presupuestos para el ejercicio 2017, con los votos favorables de los diputados de los grupos PSOE y Ganemos-IU. En una de las partidas del presupuesto, (concretamente la 110.943.462.03) se establece una asignación para los Ayuntamientos de Hellín y Villarrobledo de 15.000 € cada una, para la promoción de la Semana Santa de Hellín (declarada de Interés Turístico Internacional) y el Carnaval de Villarrobledo (declarado de Interés Turístico Nacional). Esta asignación no adolece a ninguna causa concreta, a ninguna petición y a ninguna necesidad, pues ni se plantea ninguna memoria explicativa a la misma. Sólo obedece a subvencionar las fiestas de las ciudades de los dos vicepresidentes de la Institución Provincial.

Desde el Ayuntamiento de Almansa, conscientes del trabajo que supone estas declaraciones turísticas, valora positivamente estas partidas, para unas celebraciones que son referente en nuestra Provincia de Albacete y en la Región; pero del mismo modo manifiesta abiertamente el agravio comparativo que supone que nuestra ciudad y nuestras fiestas no sean merecedoras del mismo trato de favor que los municipios de Hellín y Villarrobledo, pues al menos, producen el mismo impacto económico, cultural y social que las mencionadas.

En las Fiestas Mayores de Almansa participan más de 6.000 personas, generando un gran ambiente festivo, precedido por la organización y preparación durante todo el año. Almansa cobra vida con sus desfiles, comidas de hermandad, actos tradicionales y culturales. Por unos días, la población rompe con lo cotidiano; desfila, actúa, canta, baila... o simplemente es un mero espectador, cada uno tiene su papel y contribuye a embellecer la historia de las fiestas de un pueblo, que sin duda en el momento actual conoce su mejor etapa, lo que ha conducido a que las Fiestas Mayores fuesen declaradas de Interés Turístico Nacional; y después de este importante hito estamos trabajando con los colectivos festeros, en el nuevo expediente para la declaración de Interés Turístico Internacional, del que ya ha dado el visto bueno inicial el Ministerio de Energía y Turismo.

ACUERDOS

Solicitamos a la Excm. Diputación de Albacete un trato similar para las ciudades que poseen declaración de Interés Turístico Nacional e Internacional, concretado en la misma asignación presupuestaria para las mismas (15.000€), que permita a este Ayuntamiento y a los colectivos y asociaciones festeras, continuar con la labor incommensurable de fomento, protección y proyección de nuestras Fiestas Mayores, como instrumento cultural, socioeconómico, histórico y antropológico de nuestra sociedad.***

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Israel Rico Iniesta pide disculpas a los almanseños por el espectáculo que se está dando y expone la presente moción solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que en diferentes ruedas de prensa el Equipo de Gobierno ha salido faltando a la verdad. La Diputación ha salido faltando a la verdad. La Diputación colabora con una partida de 4.500.000€, pero la solicitud estaba englobada en una enmienda global, vamos a votar a favor siempre que no se saque de una partida para crear puestos de trabajo.

El Equipo de Gobierno para pedir siempre está atento, pero quiere saber si van a compensar a esas calles y compensarles por el perjuicio que se les causo el año pasado con el tema de las casetas. Las comparsas van a necesitar un gestor para llevar las cuentas. Pregunta si los voluntarios de la cabalgata son diferentes a los voluntarios que trabajan en las casetas?. Entiende que le parece una desvergüenza pedir ayudas a la Diputación, cuando el Sr. Alcalde, siendo Presidente de la Diputación, las quitó. No falten a la verdad y hablen de datos. Además, no sabe como el Sr. Rico se adueña de las fiestas, cuando se han tenido que subir las cuotas en las comparsas. Las fiestas para el Equipo de Gobierno no son fiestas, es más bien un mitin de seis días. La cuestión es que las hacen y se las pagan los festeros. Pide que si apoyan esta moción, que por lo menos ayuden a esas personas y grupos festeros, para y por su gestión del año 2016. Espero que el Sr. Rico pueda leer los wasaps del Sr. Alcalde.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejil D. Juan Luis Hernández Piqueras manifiesta que en principio quiere decir que le gusta gran parte de esta moción, sobre todo el inicio, ya que demuestra que las fiestas existen desde antes de que entrase el Partido Popular. En principio, está de acuerdo en muchas cosas de lo que se pide y se dice, pero en lo que no coinciden es en la motivación, ya que entendemos que las Diputaciones no cumplen con las obligaciones que tienen que cumplir, dependen de quien gobierne. Tienen datos de la Diputación, gobernando el Partido Popular y el Partido Socialista, donde oscilan las cantidades, porque no hay un proceso equitativo de las subvenciones. Utilizan, ahora, el recurso al victimismo, un agravio comparativo. De lo que ahora nos quejamos era el mismo trato de agravio de cuando el Sr. Núñez era presidente de la Diputación. La Diputación está al servicio del cacique de cada época, cuando debería estar al servicio de los ciudadanos. Se utilizan las partidas en función de quien gobierne. No se sabe cual es el criterio del Presidente para dar esas subvenciones. Hay subvenciones que se reparten también entre los Ayuntamientos. Piensa que desde el propio ente de la Diputación existe un criterio de que si hay unas fiestas de interés general, tuviese un criterio, pero no existe. En el 2010 a la Agrupación de Comparsas se le dio 6.000 €, en 2014 se le dio 2.800€. con el Sr. Núñez, a los gachamigueros les dejaron sin subvención y de la Junta festera de calles se olvidaron. Su grupo votará a favor de la moción por el objetivo de que lleguen esos 15.000 euros. Pero no la apoyan en el planteamiento de que debería obligarse a la Diputación a establecer unos criterios a la hora de conceder las subvenciones.

El Sr. Rico contesta preguntando si el plan de empleo no lo paga el Sr. Paje, como se dice en los medios de comunicación. Lo que piden es de justicia, que al igual que Hellín o Villarrobledo también lo reciba Almansa. En esta moción tienen la buena disposición, lo que quieren es que se les tenga en cuenta a las fiestas de Almansa. En cuanto a la feria, el Equipo de Gobierno en ningún momento prohibió que se instalasen en el recinto ferial, ni amenazó a nadie. Se habló con los grupos festeros y se les explicó la carta que vino de hacienda de lo que podría pasar y más con lo sucedido en la Feria Medieval. Se trasladó la explicación y no se les negó la instalación. Pero si no hacían uso de las casetas que había instaladas se tenían que retirar, el Ayuntamiento sufragó los gastos de desmontaje de alguna de las casetas. No se les prohibió la instalación. El Equipo de Gobierno ha aumentado la subvención de la Junta Festera de Calles para subsanar los gastos que hayan tenido. Las capitánías tenían su dinero correspondiente de 1000 euros. Las subvenciones han sido iguales de las que se daban respecto al año 2011 y se han mejorado desde la propia institución. Depende todo de como se gobierne. El Equipo de Gobierno cree que es de justicia esta moción que se presenta hoy a pleno y lo que pretende es equiparar las fiestas a las de otras poblaciones.

Concluido el debate y sometida a votación por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada.

3ª Moción

AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que en fechas recientes ha tenido difusión en diversos medios de comunicación nacional e incluso la televisión local y las redes sociales, la presencia de un grupo de personas, que asumiendo la representación de miembros del cuerpo militar de la Legión, participaban en un acto de homenaje a un ciudadano conocido militante fascista y propietario de un establecimiento convertido en museo dedicado al general Franco y a su régimen dictatorial que gobernó la vida española durante casi cuarenta años, celebrado en la localidad de Almuradiel en la provincia de Ciudad Real, se ha podido comprobar la presencia de almanseños en dichos actos vestidos de legionarios y siendo componentes del grupo festero “A mi la Legión”.

Entendemos desde este Grupo Municipal que se trata de un hecho que supera los límites de lo anecdótico para rozar lo delictivo, dado que tales actos suponen clara apología del franquismo y un ensalzamiento de los regímenes fascistas que van contra todos los valores democráticos que se recogen en nuestra vigente Constitución. Entendemos que desde este Ayuntamiento se debe reprobar lo ocurrido, no valen las medias tintas y es en temas como estos, en los que se cuestionan las propias esencias democráticas, donde no hay otra respuesta que no sea la de estar con los derechos constitucionales y contra los que atentan hacia ellos y defienden los símbolos antidemocráticos.

Es posible que se nos diga que estas personas estuvieron a título personal en los mencionados actos de Almuradiel y que no representaban a Almansa. ¡Faltaría más! Que encima se hubiesen apropiado de una representación que avergüenza a miles de almanseños. Pero lo cierto es que estuvieron allí y son componentes de un colectivo que forma parte de nuestras fiestas y que tiene presencia local en diversos actos públicos.

No es asunto baladí el tipo de valores que se fomentan o se rechazan desde nuestra sociedad, y es desde luego con actos como el que aquí denunciarnos, como se minimizan los valores y libertades propios de una sociedad democrática al ensalzar aquel régimen que negó tales valores y persiguió esas libertades.

Es por ello que desde este Grupo Municipal **proponemos:**

- Que se rechaze por este Ayuntamiento actos de este tipo y se repruebe pública e institucionalmente a quienes, ya sea a título individual o como colectivo, hayan participado en los citados actos.
- En segundo lugar, solicitamos que desde la Concejalía de Fiestas se advierta oficialmente y por escrito que no se permitirán bajo la excusa de la programación festera actos paramilitares de claro contenido y sentido ideológico que se conviertan en apología antidemocrática, y que de reincidir en hechos como los señalados, el grupo que lo hiciere sea excluido de actos y programación festera de nuestra ciudad. ***

Expone la presente moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Juan Luis Hernández Piqueras, solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que para tratar este asunto hay que hacer hincapié en la democracia. Efectivamente soy democrático y hay que aplicar la democracia. Se les intenta vender a los ciudadanos como en otros países como en Alemania se deben de seguir otros valores. En Alemania es imposible que exista un bar o local que haga apología al nazismo, es imposible que haya manifestaciones a favor de los nazis. En Alemania está prohibido ser nazi o aplaudir a los que en su

día lo fueron, sin embargo en España no pasa esto. Les molesta que en España se permitan actos sobre el franquismo, deben de repudiar y, aún más, que algunos almanseños quisieran participar en una acto de ensalzamiento del régimen franquista. Les asusta y preocupa que a este grupo o personas no se les reproche esta actividad. Hay que respetar al ejercito profesional, que no se debe de mezclar con el franquismo y se les debe de respetar al máximo. Una cosa es recrear en el ámbito festero y otra cosa es que se aplauda el franquismo. Defender la bandera, es decir no a estas actividades antidemocráticas. Se debe de dar un toque de atención a estas personas. Su grupo apoya la moción presentada.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Israel Rico Iniesta manifiesta que desde su grupo las personas son libres, es la justicia quien debe de actuar. El Ayuntamiento no debe reprobar a las personas. Cree que lo que presentan en este pleno es para hablar de la memoria histórica, lo que quieren es atacar a un colectivo concreto. El Presidente de la Asociación Virgen de Belén, ya les informó que estas personas actuaron a título personal y no lo hicieron con mala intención. Conoce a las personas del grupo festero "A mi la Legión" y lo único que hacen es un gran desfile para todo el público en nuestras Fiestas Mayores. Ha estado con ellos y viéndoles en sus actuaciones en otra poblaciones, lo único que hacen es corresponder a las personas que disfrutan de las fiestas. Estas personas favorecen a la Ciudad de Almansa, porque se alojan en nuestros hoteles y comen en nuestros restaurantes. Insiste que lo que ven en esto es mala fe hacia un colectivo más de la ciudad. Han recibido explicaciones y cree que deberían de haber sido suficiente para que no hubiesen presentado esta moción y haberla retirado. Votan en contra de la moción.

El Sr. Hernández contesta que le sorprende que un grupo político de un Ayuntamiento democrático rechace esta moción por la presunta mala fe de la moción que ellos traen. No valoran las libertades que tras el franquismo consiguió este país. Lo que está claro es que el franquismo, junto con el nazismo y el fascismo, fueron situaciones que hoy son rechazadas en cualquier país democrático. Se han reunido con los grupos festeros, no para decirles que tenga que pedir perdón por nada, pero la libertad llega hasta un cierto punto, pero el acto donde estuvieron fue un acto de exaltación franquista. Lo que piden al Sr. Concejal es que a partir de ahora se tenga la sensatez democrática ante cualquier circunstancia o acto. Que disfrute en las fiestas, se vista de lo que se vista, pero que no se actúe contra la democracia. Usted, como Concejal de Fiestas, debería de haber llamado a ese grupo después de ver las imágenes y decirles que ojo, que no creasen problemas. Se está equivocando, más cuando son jóvenes y no conocieron el franquismo.

Cerrado el debate por el Sr. Alcalde se manifiesta que con nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada por el grupo socialista.

4ª Moción

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS AFECTADOS POR LAS CLÁUSULAS SUELO DE LAS HIPOTECAS UN SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTA.

El Grupo Municipal de IU-Los Verdes de Almansa, en defensa del derecho a una vivienda digna y a unas garantías sociales de calidad, proponemos al pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de IU-LV, dentro de su compromiso con el derecho a una vivienda digna y siguiendo la línea de anteriores mociones y propuestas como la de “Almansa Ciudad libre de desahucios” que proponía entre otras cosas la creación de una oficina de atención con técnicos competentes en la materia, para asesorar y ayudar a toda la ciudadanía sobre procesos de desahucio y firma de hipotecas; entendemos que de haberse habilitado, la presente propuesta podría ser absorbida por dicha oficina. Ante la negativa del equipo de gobierno a su creación y atendiendo a la garantías más inmediatas para la ciudadanía dado el contexto actual, presentamos esta moción relativa a las cláusulas suelo y totalmente asumible con los medios actuales del consistorio.

Las cláusulas suelo son una referencia establecida en los contratos de préstamos hipotecarios con el objeto de limitar la bajada de los tipos de interés. Son y han sido en la práctica cláusulas que benefician a las entidades financieras y perjudican al particular que ha solicitado el préstamo, ya que cuando los tipos de interés bajan, la cláusula se activa, impidiendo que se traslade tal reducción a la cuota mensual de las familias.

La asociación ADICAE estima que actualmente hay más de tres millones de posibles afectados por las cláusulas suelo, y que en Castilla y La Mancha podría afectar a unas 100.000 familias que siguen pagándolas, si bien estos cálculos no se pueden concretar debido a la opacidad de los bancos que no facilitan esa información. Según estas estimaciones podría haber hasta 20.000 familias afectadas en la provincia de Albacete.

A pesar de que la ley hipotecaria española no impide la inclusión de tales cláusulas en los contratos hipotecarios, su práctica se extendió, casi de forma general en España, hasta el punto que las mismas se establecieron en los préstamos durante los últimos 10 años, sin la información y conocimiento previos suficientes para el cliente.

En el año 2013 el tribunal Supremo (SENTENCIA Nº: 241/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013 sobre Consumidores) declaró su nulidad y su carácter abusivo, ya que las mismas no eran transparentes porque, entre muchas otras cosas, no se dio suficiente información al cliente sobre las cláusulas, ni las repercusiones que acarrearán, ni sobre la existencias de otros productos. Más recientemente, el pasado mes de diciembre, el Tribunal Europeo de Justicia sentenció que el cobro de las mismas tiene carácter retroactivo, es decir, que las familias podrán percibir las cantidades cobradas ilegalmente desde la fecha de la firma de la hipoteca. Conviene decir que las sentencias del Tribunal Supremo crean JURISPRUDENCIA ante todos los tribunales de justicia. Doctrina aplicada por el Tribunal Supremo el 15 de febrero de 2017, aplicando la retroactividad total de los contratos abusivos.

Por último, sin entrar en confrontación y complementando el Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero sobre medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, la FEMP mediante su circular 6/2017; afirma que es recomendable que los afectados acudan a las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) o a las asociaciones de consumidores, dado que les pueden asesorar sobre este procedimiento e informar sobre sus cuestiones particulares sin ningún coste para el afectado.

El grupo municipal de IU-LV, haciéndose eco de denuncias y sugerencias de distintos colectivos de afectados por este abuso de las entidades financieras, considera que el Ayuntamiento de Almansa no puede quedar al margen de un malestar social y, por tanto, entiende que debe darse un paso al frente.

Creemos que el consistorio no debe inhibirse en un asunto que afecta a tantas familias y debería por

tanto poner a su disposición los servicios municipales, con el fin de asesorarlas convenientemente sobre los pasos a seguir y los recursos disponibles para reclamar el reintegro de las cláusulas suelo.

De igual manera, entendemos que debe informarse a quienes quieran reclamar los gastos notariales, de registro, gestión e impuesto de actos jurídicos documentados a la formalización de la hipoteca.

PROPONEMOS, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria, los siguientes ACUERDOS:

1. Se tenga en cuenta la Circular 6/2017 de la FEMP del 15 de febrero de 2017, en la que se recomienda a la Administración Local prestar asesoramiento e información en materia de cláusulas suelo.
2. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos de Almansa un servicio de asesoramiento, información y consulta sobre las cláusulas suelo a través de la oficina municipal de información al consumidor.***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Adrián Megías Collado manifiesta que interviene con cierta tristeza por espectáculos como el vivido aquí, por culpa del no moderador. No existe motivo alguno, nada impide que la OMIC preste esa ayuda, puesto que está entre las tareas del proyecto de la RPT que presentaron en junio del 2007, encomendada por el PSOE y que el PP no aprobó. Unos poderosos que gracias a su poder hacen y deshacen a su antojo, e imponen cargas a los ciudadanos. Respecto a la moción, entiende que no existe motivo alguno para rechazarla. Su grupo votará a favor de los derechos de los vecinos frente a los bancos y entidades que cobran cantidades injustas o bien dejan en la calle a las personas. Su voto será a favor de los vecinos del país.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. José Antonio Gil Cuenca manifiesta que es una interesante propuesta que beneficia a todos los afectados por la cláusula suelo y por las hipotecas. Apoya la propuesta y les alegra que la propongan y que les preocupe, ya que es algo que ya están haciendo desde que existe sentencia, que beneficia a todas las víctimas de la cláusula suelo. Se está trabajando con las personas que así lo han solicitado. Este programa examina la situación individual, asesora, complementa los recursos y servicios, se hace un acompañamiento a los afectados y se les buscan alternativas habitacionales. Van a apoyar la moción. El Equipo del Gobierno no trae a pleno las cosas que ya se están haciendo.

La Sra. Fernández contesta que sólo faltaba que trajera a Pleno ayudas que da la Junta, ya que unas las paga la Junta y otra la Diputación. Si al Equipo de Gobierno le preocupase esto, no estarían favor de los desahucios. El Gobierno estaba ayudando a Bankia mientras el banco echaba a la calle a los ciudadanos. No quieren una oficina donde figure el término desahucios. Los trabajadores de Servicios Sociales no son superhéroes, no dan a basto, lo que hacen es por ejemplo llamar a la Plataforma de Stop-Desahucios y, ante su incapacidad Sr. Gil, lo que hace la gente es crear plataformas. Desde la oficina de ayuda al consumidor, ya se están concediendo esas ayudas. Los modelos de los que habla el Sr. Gil ya estaban y lo que hacen es ponerse la medalla. Se alegra de que la moción sea aprobada y se empiece la actividad cuanto antes y estas personas tengan justicia. Los trabajadores de Servicios Sociales, deberían de verse reforzados.

Concluido el debate por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada por el grupo IU-Los Verdes.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Francisco Gil García, felicita al Club Baloncesto que se proclamó campeón en Daimiel, apoyado en la cantera,, así como felicitar a la directiva deportiva y a su afición.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que varios estudiantes han enviado unas fotos de la Biblioteca Once de Marzo, donde hay personal de limpieza de Ferrosel ejerciendo las funciones de bibliotecario o personal auxiliar. El Partido Popular no hace nada para solucionar la falta de personal en las bibliotecas. Ruega que no se vuelva a repetir esta situación y se corrija de forma inmediata.

Asimismo, manifiesta su apoyo a las chicas de Turismo que hasta ahora y durante más de veinte años han ejercido las funciones de turismo. Ruega que dejen de hacer las cosas como las están haciendo. El Sr. Rico tiene las manos llenas de despidos, con una despide y con la otra enchufa. El Equipo de Gobierno debería de velar por estas chicas y sus familias. Se han despedido a trabajadoras. Supone que no dormirá tranquilo, después de despedir a sus amigas. Ruega que se haga cumplir el Estatuto de los Trabajadores y la empresa subrogue a las chicas de Turismo.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. José Enrique Megías Landete ruega que, respecto al plan de emergencias nucleares, el Equipo de Gobierno informe de lo que se aprobó en su día. Ruega también a todos y al Equipo de Gobierno que ante situaciones vividas con la nieve, que no se hiciese política y se demuestre al pueblo que los veintiún Concejales del Ayuntamiento de Almansa apoyan a los ciudadanos y se escuche a la oposición.

El Sr. Alcalde se suma a la felicitación del Sr. Gil y espera que este año sea el de ascenso.

Responde al Sr. Ibáñez diciéndole que donde quiere generar un problema, él ve compañerismo. Ferrosel se encarga de la limpieza, pero si en un momento dado el trabajador de la Biblioteca Municipal tiene que salir al baño, le pide que le sustituya. Los trabajadores de la biblioteca se están haciendo un cuadrante para cubrir todo el horario y conciliar así su vida laboral y familiar. En cuanto al tema de turismo, puede hacer todo el populismo que quiera. En este caso Turismo Almansa, también es una empresa privada que trabajaba para Almansa en un servicio que privatizó el Grupo Socialista. El nuevo contrato prevé tres trabajadores y no cinco, porque está abierto el Castillo. Es la nueva empresa la que decide a quien contrata y a quien no, porque no existe obligación de subrogación. Y el Ayuntamiento desde la Oficina de Empleo les mandó a la empresa los curriculum para que los valorasen y es la que decide.

Al Sr. Megías le responde diciéndole que piden todas las subvenciones que pueden y llegan, y cualquier emergencia que llega se deriva al Jefe de Policía.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las doce horas y cinco minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.